

REFERENCIA: INCREMENTO CUOTA ALIMENTARIA

DEMANDANTE: D.S.D.B.

DEMANDADO: JOSE RAMIRO DAZA ALFONSO

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00086-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con memorial presentado por la representante legal de la parte demandante. Lo anterior para lo que Señora Juez se disponga a proveer.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA  
Secretaria



### JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Garagoa, Boyacá, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario, no se observan títulos pendientes de pago a favor de la representante legal de la demandante. No obstante, se evidencia que a través de auto fechado nueve (09) de noviembre del año anterior, se ordenó oficiar a la Alcaldía Municipal de Garagoa, entidad territorial para la que labora el demandado a fin de que consignara los dineros descontados al señor JOSE RAMIRO DAZA ALFONSO, identificado con cédula de ciudadanía número 7.333.321, por cuenta de este proceso, a la cuenta de ahorros del Banco Agrario número 415340090379 a nombre de MARIA NELSY BOHORQUEZ PERILLA.

Lo anterior se cumplió mediante oficio 512-C del 10 de noviembre, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta, por lo que procede requerir a la mencionada entidad a fin de que informe a este Despacho si dio o no cumplimiento al oficio referido y específicamente si consignó la cuota del mes de diciembre de 2023 y enero de 2024; en caso afirmativo, se aporte copia de la consignación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 003 del doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA  
Secretaria